

68

DECRETO N° 50 de 1.948.

(Marzo 10)

Por la cual se conceden unas vacaciones remuneradas.

**EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,**

en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Por tener el tiempo para ello, concédense vacaciones remuneradas, por quince (15) días hábiles, contados a partir del 11 al 31 del presente mes, al señor JOAQUIN GUARIN ORDOÑEZ, por sus servicios prestados a las Obras Públicas Municipales, del 14 de julio del año 1.946, al 14 de julio del año 1.947 como Inspector de Construcciones.

GUILLERMO GOMEZ PEREZ, por tener el tiempo reglamentario para ello, prestando sus servicios como Cadenero 2º en la Secretaría de Obras Públicas Municipales, en dos (2) años, comprendidos del 20 de febrero del año 1.946, al 20 de febrero del año 1.948 y a partir del 11 al 31 del presente mes.

COMUNIQUESE :

Dado en Bucaramanga, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Alcalde,

*Alejandro Villalobos*  
ALEJANDRO VILLALOBOS /SERPA.

El Secretario,

*Jose Lucio Arenas*  
JOSE LUCIO ARENAS.

